

Guayaquil, agosto 28 del 2015

Señor Ingeniero
JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
Gerente General
ENVASEL S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 189 de la Ley de Compañías, la suscrita **COMPAÑÍA KASTEL S.A.**, de nacionalidad panameña, legalmente representada por su Apoderado señor Carlos Mayo Vilaseca, con cédula de ciudadanía No. 0902571280, en adelante **LA CEDENTE**, por una parte y por la otra la compañía **SENOICCA INDUSTRIAL S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con el RUC No. 0992628235001, en adelante **LA CESIONARIA**, cumplimos en comunicarle que el día de hoy, se han transferido **3.551 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal** de un dólar cada una, del capital de la compañía **ENVASEL S.A.**

Dejamos constancia que al efectuar la cesión de las acciones antes detalladas, **LA CEDENTE** la Compañía **COMPAÑÍA KASTEL S.A.**, también ha cedido irrevocablemente a favor y en beneficio de la Cesionaria la compañía **SENOICCA INDUSTRIAL S.A.**, todos los derechos, créditos o meras expectativas de los derechos que ésta pudiera tener en contra de la Compañía en calidad de accionista o que por tal motivo le pudieran corresponder, incluyendo todo tipo de dividendos, utilidades o beneficios declarados o producidos por la Compañía hasta la presente fecha y que no hubiera percibido o retirado, o que por concepto de utilidades del año en curso, o de períodos anteriores se declaren o distribuyan posteriormente, así como todos los derechos que por igual concepto tenga o pudiera tener en cualquier aumento de capital de la Compañía que se hubiera resuelto, tanto que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación, para lo cual también transfiere a favor de la Cesionaria, los eventuales derechos de preferencia para suscribir aumentos de capital; así mismo, transfiere sus derechos sobre las acciones que le correspondan por aumentos de capital que no hubiere retirado o que -estando por emitirse- autoriza para que dichos títulos sean emitidos directamente a nombre de la nueva Cesionaria.

Rogamos a usted se sirva registrar la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **ENVASEL S.A.**

p. **COMPAÑÍA KASTEL S. A.**

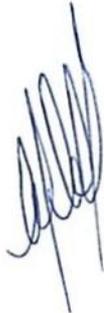


CARLOS MAYO VILASECA
APODERADO
CEDENTE

p. **SENOICCA INDUSTRIAL S.A.**



JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
PRESIDENTE
CESIONARIA



Guayaquil, agosto 28 del 2015

Señor Ingeniero
JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
Gerente General
ENVASEL S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 189 de la Ley de Compañías, la suscrita Compañía **SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED**, de nacionalidad **Islas Vírgenes Británicas**, legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, con cédula de ciudadanía No. 0900721127, en adelante **LA CEDENTE**, por una parte y por la otra la compañía **SENOICCA INDUSTRIAL S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con el RUC No. 0992628235001, en adelante **LA CESIONARIA**, cumplimos en comunicarle que el día de hoy, se **han transferido 56.449 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal** de un dólar cada una, del capital de la compañía **ENVASEL S.A.**

Dejamos constancia que al efectuar la cesión de las acciones antes detalladas, **LA CEDENTE** la Compañía **SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED** también ha cedido irrevocablemente a favor y en beneficio de la Cesionaria la compañía **SENOICCA INDUSTRIAL S.A.**, todos los derechos, créditos o meras expectativas de los derechos que ésta pudiera tener en contra de la Compañía en calidad de accionista o que por tal motivo le pudieran corresponder, incluyendo todo tipo de dividendos, utilidades o beneficios declarados o producidos por la Compañía hasta la presente fecha y que no hubiera percibido o retirado, o que por concepto de utilidades del año en curso, o de periodos anteriores se declaren o distribuyan posteriormente, así como todos los derechos que por igual concepto tenga o pudiera tener en cualquier aumento de capital de la Compañía que se hubiera resuelto, tanto que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación, para lo cual también transfiere a favor del Cesionario, los eventuales derechos de preferencia para suscribir aumentos de capital; así mismo, transfiere sus derechos sobre las acciones que le correspondan por aumentos de capital que no hubiere retirado o que -estando por emitirse- autoriza para que dichos títulos sean emitidos directamente a nombre del nuevo Cesionario.

Rogamos a usted se sirva registrar la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **ENVASEL S.A.**

p. **SENOICCA INDUSTRIAL CO. LIMITED**



JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
APODERADO
CEDENTE

p. **SENOICCA INDUSTRIAL S.A.**



JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
PRESIDENTE
CESIONARIA

